ANEXO TÉCNICO

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS TERCIARIAS. NACIONAL

1. INTRODUCCIÓN

Conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y Decretos reglamentarios, se presenta a continuación el documento contentivo de los estudios técnicos, proyectado con el propósito de adelantar el proceso de contratación Directa y la consecuente celebración de convenios con los Entes Territoriales para satisfacer la necesidad del mejoramiento de las vías rurales a nivel nacional.

2. DESCRIPCIÓN

El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Transporte, Instituto Nacional de Vías – INVIAS , tiene como objetivo mantener y mejorar la transitabilidad y accesibilidad a la red vial rural del país, atendiendo sitios críticos de las vías terciaria a cargo de la Nación, que incrementen la productividad del campo en las regiones, ejecutando obras en los mismos, mediante actividades de mantenimiento y mejoramiento, las cuales se desarrollarán bajo diferentes esquemas de ejecución y financiación.

Las actividades mencionadas se enmarcan dentro de la ficha del programa “Mejoramiento, Mantenimiento, y Rehabilitación de la Red Terciaria. Nación”, identificado con la ficha BPIN 2017011000337.

Que mediante oficio radicado bajo consecutivo INV-22467 de fecha 17/03/2021 el municipio de Timaná (Huila) elevó solicitud de recursos urgente para la intervención de puntos críticos, mediante obras de mejoramiento de la vía terciaria Timaná - Cosanza (código 19708), con una longitud de 8.40 Kms, no obstante la intervención está programada para atender los sitios críticos, a fin de garantizar la transitabilidad, los cuales por su magnitud están amenazando con afectar la dinámica económica y social de la región. Por este motivo se decidió presentar el proyecto de referencia en aras de obtener los recursos necesarios para atender de la manera más oportuna estas dificultades, en el cual se anexa el documento técnico de soporte de localización de la vía, obras proyectadas sujetas a verificación de acuerdo con los estudios y diseños, localización del tramo y presupuesto.

3. PRINCIPALES ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

3.1. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Las actividades a desarrollar son el conjunto de obras que consisten básicamente en la atención infraestructura vial existente, con obras de mejoramiento, mantenimiento y/o rehabilitación a fin de atender los sitios críticos identificados en la vía. Las principales actividades para ejecutar en la atención de la vía rural son las siguientes:

- Construcción y/o Reposición de obras de drenaje (alcantarillas, box culvert) y construcción de disipadores.
- Construcción de muros de contención con cimentación profunda.
- Remoción de derrumbes
- Revisión y/o ajuste a estudios y diseños base.

Para la ejecución de las obras se deberá realizar el control de la construcción, dando estricto cumplimiento a lo establecido en las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras,

última actualización (2013) y a las especificaciones particulares para su ejecución y a las Normas de Ensayo de Materiales del Instituto Nacional de Vías, adoptado por Resolución No. 1375 y No. 1376 del 26 de mayo de 2014 respectivamente, o aquellas que las remplacen, modifiquen o adicionen, las cuales pueden ser consultadas en el vínculo de documentos técnicos de la página http://www.invias.gov.co/.

De igual manera, se tendrán en cuenta las cartillas del programa Colombia Rural para la construcción de placa huella, obras de drenaje y estructuras viales y demás que se encuentren vigentes.

El alcance de las obras a ejecutar y el presupuesto definitivo será el que resulte de la visita conjunta entre funcionarios del municipio y el Instituto Nacional de Vías.

3.2. APORTES

El valor total del proyecto para la ejecución de las actividades anteriormente descritas corresponderá a unos aportes realizados por la Nación.

Los aportes de la NACIÓN tendrán una destinación específica para atención de sitios críticos con actividades de mejoramiento, mantenimiento y/o rehabilitación.

En cualquier momento el INVIAS, podrá solicitar información adicional en relación con el informe de ejecución financiera y de metas físicas.

4. PLAZO DEL CONVENIO

El plazo del presente Convenio es hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2021**, a partir de la fecha de la orden de inicio, la cual será impartida por la Subdirección de la Red Terciaria y Férrea, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. Durante este plazo se deberán adelantar los procesos contractuales correspondientes con sujeción en todo caso a las disposiciones de la Ley de contratación estatal vigente y la ejecución de las respectivas obras, con base en la documentación técnica que será entregada por EL INSTITUTO.

Finalizado el plazo del convenio deberá suscribirse el Acta de Entrega y Recibo Definitivo del convenio por parte del Representante Legal del MUNICIPIO y el supervisor designado por el INSTITUTO soportada con las Actas de Entrega y Recibo Definitivo de las obras, debidamente suscritas por Contratista de Obra, Interventoría y Supervisor designado por el MUNICIPIO.

Así mismo, deberá anexarse la constancia suscrita por el Interventor sobre el cumplimiento por parte del contratista de obra de las obligaciones relacionadas con los pagos por concepto de seguridad social integral y parafiscal y la actualización de las respectivas garantías y demás soportes exigidos por EL INSTITUTO.

5. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Las posibles fuentes de materiales serán de responsabilidad conjunta entre el municipio y contratista de obra seleccionado, quién en la etapa precontractual deberá verificar las distancias de acarreo al área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar; así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros; de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto.

Las fuentes de materiales a utilizar deberán ser aprobadas por el Interventor y deben cumplir con la calidad requerida en las normas de ensayo para carreteras y especificaciones generales y/o particulares vigentes, previo al inicio de las obras.



Firmado digitalmente
por RICARDO ANTONIO
CORREDOR PARRA

RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA
Subdirector de la Red Terciaria y Férrea

Elaboró: Maritza Chila David. Gestor de Proyecto